

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.125/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 715/12 de 16 de Abril de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 038/2012, denominada "Mejoramiento Badén Avda. Los Aromos, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-193-LE12; Decreto Alcaldicio N° 1.084/12 de 14 de Junio de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Empresa **CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA**; y Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Junio de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado "**Mejoramiento Badén Avda. Los Aromos, comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 18 de Junio de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Empresa **CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA**, RUT 76.031.446-3, representada por doña **VERÓNICA MARINAO BARRIOS**, RUT 11.635.832-8, ambos domiciliados en calle Patricio Lynch N° 548, Oficina 3123, Iquique; La Propuesta Pública N° 38/12, mediante la cual el Adjudicatario se obliga a realizar las obras destinadas al mejoramiento Badén Avda. Los Aromos, en la comuna de Alto Hospicio, por la suma total de **\$21.021.440.- (veintiún millones veintiún mil cuatrocientos cuarenta pesos)**, impuestos incluidos, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° 38/12, denominada "**Mejoramiento Badén Avda. Los Aromos, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-193-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos y con un plazo de ejecución de la obra convenida de **20 (veinte) días corridos, contados desde entrega del terreno.**

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA**, la suma única y total de **\$21.021.440.- (veintiún millones veintiún mil cuatrocientos cuarenta pesos)** impuestos incluidos, mediante Estados de Pago según programa financiero y carta gantt presentados en la oferta, correspondientes a la etapa de la cual se trate según sea el avance de la obra, con una retención de un 5% del monto total, en resguardo de la buena ejecución y plazo de la obra.

4.- Encárguese a don Jorge Calderón Córdoba, Director de Obras para que en su calidad de Unidad Técnica Municipal, vele por la correcta fiscalización del Contrato que por medio de este acto se aprueba.

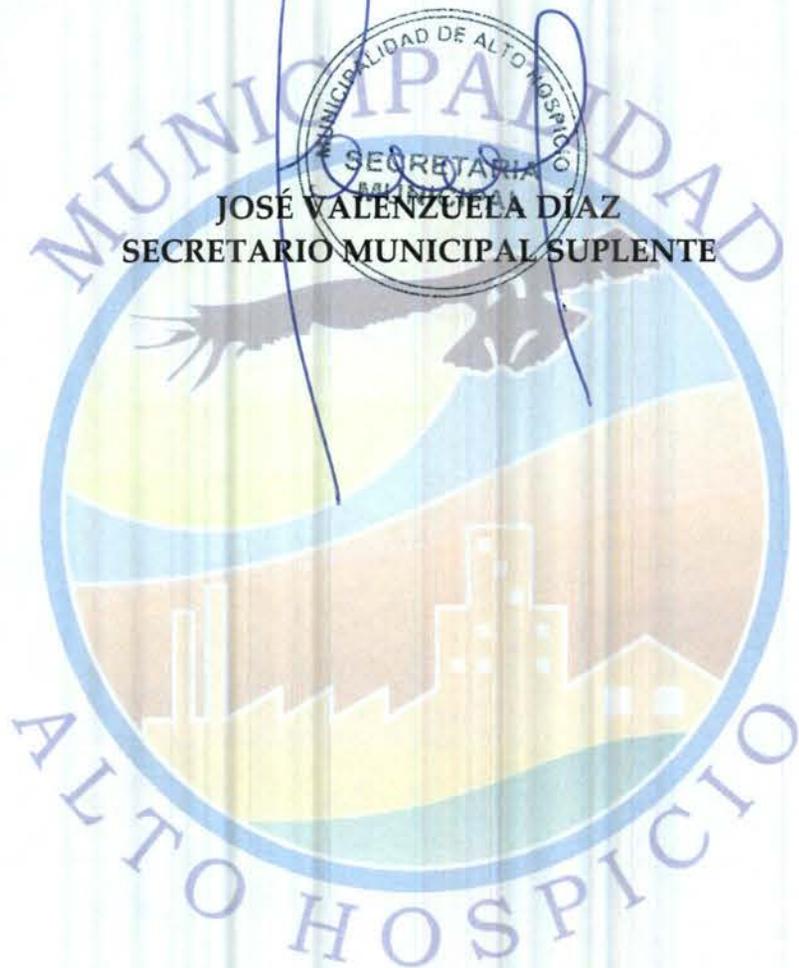
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra c) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



R
RMAT/jrh
Distribución:
Dir. Obras
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

1125-12
19.06.12



Oficina de Partes
Maritza Suarez
8.785.370-5
ENCARGADA



Iquique, 18 de Junio de 2012
CM 097/2012

Señor
Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio
Presente

REF.: GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO P.P. 038/2012/

De nuestra consideración:

Para dar cumplimiento con las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 038/2012, punto 17.3, adjunto remito Vale Vista Nro. 037586-1, por un monto de \$883.254.-, emitido por el Banco de Chile, que garantiza Fiel Cumplimiento de Contrato de la obra : "MEJORAMIENTO BADEN AVDA. LOS AROMOS, COMUNA DE ALTO HOSPICIO".

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios,

VERONICA MARINAO BARRIOS
Representante Legal
Constructora Maga Ltda.

Adj.: Lo indicado
c.c.: **Depto. Jurídico**
Dirección de Obras
Archivo

PATRICIO LYNCH NRO. 548, OF. 312, IQUIQUE
Fono Fax : 057- 765861
constructora.maga@gmail.com

OFICINA CUENTA Nº OPERACION
107 2600100 037586-1

*****883.254.-
\$

FECHA DE EMISION
18/06/2012

TOMADOR
CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA

GLOSA:

**PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO OBRA:
"MEJORAMIENTO BADEN AVDA. LOS AROMOS,
COMUNA DE ALTO HOSPICIO", P.P. Nº 038/2012**

Banco de Chile
DEPOSITO A LA VISTA -03-
Nominativo

001-0016
107
Junio 2012
DE DE

*****883.254.-
11974804

OFICINA CUENTA
107 2600100
037586-1

IQUIQUE 18

EL BANCO DE CHILE PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO PESOS *****
MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE \$ 883.254.-

P. SECCION P. BANCO DE CHILE

FORM. 27471

*Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl